I. IDENTIFICACION

CONTRATO No. **492 de 2024**	CONVENIO No. **N/A**	OS No. **N/A**

INFORME DE: **SUPERVISIÓN __X__** **INTERVENTORÍA _____**

CONTRATISTA: CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO C.C.79.142.30

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO PARA "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA, LA EMPRESA FORESTAL DEL HUILA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM, PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN ZONAS DE INTERÉS ECOSISTÉMICO ESTRATÉGICO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA."

FECHA DE SUSCRIPCION: 26 de diciembre de 2024.

FECHA DE INICIO: 31 de diciembre de 2024.

PLAZO INICIAL: Siete (7) meses

PLAZO ADICIONAL: Tres (3) meses

FECHA DE SUSPENSION 1 CONTRATO 492-2024: 25 de julio de 2025

FECHA DE SUSPENSION 1 CONVENIO 022-2024: 04 de agosto de 2025

FECHA DE REINICIO 1: 15 de septiembre de 2025

FECHA DE OTROSI CONVENIO 022-2024: 01 de agosto de 2025

FECHA DE OTROSI CONTRATO 492-2024: 16 de septiembre de 2025

FECHA DE TERMINACION: 18 de diciembre de 2025.

FECHA DEL INFORME: 30 de septiembre de 2025.

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

- El 18 de octubre de 2024 se suscribió el convenio No.022 de 2024, entre la CAM, la gobernación del Huila y la empresa forestal del Huila (E.F.H.)
- El 26 de diciembre de 2024 se suscribió el contrato de interventoría No.492 de 2024, entre la entidad contratante CAM y el contratista de interventoría CARLOS ARTURO

QUIZA CAMACHO; con el fin de realizar la supervisión y control al Convenio 022 de 2024.

- El 30 de diciembre de 2024 se firmó el acta de inicio del convenio No.022 de 2024, entre la CAM, la gobernación del Huila y la empresa forestal del Huila (E.F.H.)
- El 31 de diciembre de 2024 se firmó el acta de inicio del contrato de Interventoría No.492 de 2024, entre la CAM y CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO.
- Durante los meses de enero y febrero de 2025, se realizaron las visitas diagnóstico a los sitios objeto del Convenio conjuntamente EFH, Interventoría y CAM, para la verificación de la información cartográfica y estado actual de cada uno de los predios objeto de las actividades a ejecutar, con el fin de evaluar las condiciones técnico-económicas para el desarrollo del Convenio.
- Mediante comité No.3 del día veintisiete (27) de febrero de 2025, se socializaron a los representantes de las Entidades convenientes, donde se determinó presentar un balance con las definiciones técnicas que conlleven a una recuperación y ejecución total de los aislamientos y reforestación, que correspondan a las condiciones actuales.
- El conveniente ejecutor EFH, presentó el balance y justificación técnica de las novedades, una vez fue revisado por la Interventoría, realizó algunas observaciones que fueron atendidas, para cerrar el valor basados en las consideraciones técnicas y condiciones reales de cada zona; igualmente remitido al Supervisor de la Gobernación, con el fin de tomar decisiones en cuanto a los recursos y la distribución de aportes de las Entidades convenientes, para adelantar los trámites contractuales requeridos.
- El 13 de marzo de 2025, se hizo entrega del **primer informe mensual de interventoría** de las actividades ejecutadas por el contratista de obra en el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, cargado al Secop II.
- El 19 de marzo de 2025, se hizo entrega del **segundo informe mensual de interventoría** de las actividades ejecutadas por el contratista de obra en el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2025, cargado al Secop II.
- El 19 de mayo de 2025, se hizo entrega del **tercer informe mensual de interventoría** de las actividades ejecutadas por el contratista de obra en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2025, cargado al Secop II.
- El 29 de mayo de 2025, se hizo entrega del **cuarto informe mensual de interventoría** de las actividades ejecutadas por el contratista de obra en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2025, cargado al Secop II.
- El 13 de junio de 2025, se hizo entrega del **quinto informe mensual de interventoría** de las actividades ejecutadas por el contratista de obra en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2025, cargado al Secop II.
- El 16 de julio de 2025, se hizo entrega del **sexto informe mensual de interventoría** de las actividades ejecutadas por el contratista de obra en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2025, cargado al Secop II.
- El 25 de julio de 2025 se suspendió el contrato de interventoría No 492 de 2024, debido a que se encontraba próximo a terminar y el ejecutor del Convenio requirió adelantar trámites administrativos, por situaciones sobrevinientes al desarrollo del Convenio, que involucraban análisis, revisión y firmas de los convenientes, los cuales

debieron ser desarrollados en los tiempos de las dependencias responsables en cada Entidad conveniente.

- El 01 de agosto de 2025, se suscribió el Otrosí al Convenio 022 de 2024 para la adición de 2 meses, cambio de especificación para el mantenimiento de la siembra; la inclusión de la garantía de pagos de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales y creación de ítem no previsto.
- El 04 de agosto de 2025 se realizó suspensión del Convenio 022 de 2024, debido a que se requiere control y seguimiento permanente por parte de la Interventoría, y al estar el contrato de interventoría suspendido, las actividades realizadas por el ejecutor no podrían estar avaladas.
- El 15 de septiembre de 2025 se reinició el Convenio 022 de 2024 y el contrato de interventoría No.492 de 2024
- El 16 de septiembre de 2025, se suscribió otrosí al contrato de interventoría No.492 de 2024 por la adición en tiempo para igualar el plazo del Convenio y adición en valor por la mayor permanencia del personal de Interventoría y conforme a la necesidad del personal requerido durante ese periodo en campo.
- El 29 de septiembre de 2025, se hizo entrega del **séptimo informe mensual de interventoría** de las actividades ejecutadas por el contratista de obra en el periodo comprendido entre el 01 al 25 de julio de 2025, cargado al Secop II.
- El 30 de septiembre de 2025, se hizo entrega del **octavo informe mensual de interventoría** de las actividades ejecutadas por el contratista de obra en el periodo comprendido entre el 15 al 30 de septiembre de 2025, cargado al Secop II.
- El presente informe corresponde al periodo informado desde el 01 de junio al 30 de septiembre de 2025.

III. ANALISIS DE EJECUCION FISICA

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	GENERALES		
1	Cumplir oportunamente el objeto contractual, no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella, según la disposición del artículo 1603 del Código Civil y artículo 863 y 871 del Código de Comercio.	**71,73%**	La interventoría cumplió oportunamente el objeto contractual y con todas las cosas que se derivan de la naturaleza de la obligación.
2	Cumplir el objeto del Contrato, realizando seguimiento permanente en la ejecución y entrega de la obra contratada en el plazo	**71,73%**	La interventoría realizó seguimiento permanente en la ejecución y entrega de la obra contratada en el plazo estipulado, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	estipulado, conforme a los criterios calidad exigible, las especificaciones de construcción con sujeción a los precios unitarios estipulados.		
3	Como requisito para la suscripción del acta de inicio deberá presentar la afiliación del personal empleado para la ejecución del contrato (el personal propuesto como equipo técnico) al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales).	**71,73%**	La Interventoría presentó el pago al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales) del personal propuesto como equipo técnico para la ejecución del contrato.
4	Adoptar la política de cero papeles y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.	**71,73%**	La interventoría adoptó política de cero papel y demás programas de uso y ahorro de los recursos, implementada por la CORPORACIÓN a través del Sistema Integrado de Gestión.
5	Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.	**71,73%**	La interventoría dispuso para su personal de los elementos de seguridad industrial para dicha labor.
6	Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF, y las cajas-de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto al personal vinculado en cumplimiento	**71,73%**	La interventoría acreditó afiliación y pago al sistema de seguridad social de sus profesionales de campo.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	del objeto contractual.		
7	Mantener indemne a la CAM de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.	**71,73%**	No se presentaron reclamaciones de ningún tipo en el cual se vea afectada la entidad.
8	Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la CAM o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993.	**71,73%**	En este periodo no se ha causado ningún perjuicio a terceros.
9	Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato.	**71,73%**	En este periodo no se ha causado ningún perjuicio a terceros.
10	Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos de las cargas impositivas que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.	**71,73%**	La interventoría asumió los gastos generados por la celebración del contrato
11	Notificar a la CAM en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato.	**71,73%**	No se ha presentado ninguna cesión en el contrato.
12	Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	**71,73%**	La interventoría actualizo pólizas de acuerdo al acta de inicio, acta de reinicio y otrosí 1

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
13	Presentar los documentos que le solicite el supervisor y/o supervisor.	**71,73%**	La interventoría entregó la documentación requerida por el supervisor.
14	Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.	**71,73%**	No se presentaron riesgos durante el periodo
15	Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta durante la ejecución del Contrato.	**71,73%**	La interventoría mantuvo las condiciones exigidas y ofrecidas en la oferta inicial.
16	Presentar todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el Supervisor.	**71,73%**	La interventoría presentó todos los documentos para la suscripción del acta de inicio.
17	El Contratista velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipulados en el respectivo contrato. Entre otras, el interventor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes.	**71,73%**	El contratista veló por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1	Realizar la interventoría y seguimiento a la ejecución del objeto contractual en las en los lugares y cantidades que se indican	**71,73%**	La interventoría realizó seguimiento a la ejecución del objeto contractual.
2	Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de conformidad con las normas vigentes y con el manual de contratación e interventoría de la CAM, vigente a la fecha de contratación o cualquiera que lo modifique o sustituya durante la ejecución contrato principal, mediante el cual se ejecuta el proyecto que es objeto de interventoría.	**71,73%**	La interventoría realizó seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de conformidad con las normas vigentes y con el manual de contratación e interventoría de la CAM.
3	Realizar las visitas necesarias de campo durante la ejecución del contrato, a cada uno de los sitios donde se ejecutarán las obras, actividades y/o inversiones. De cada visita se deberán tomar registros fotográficos y coordenadas geográficas para su localización exacta, y presentar informes, de conformidad con el formato que se acuerde con la Subdirección de Gestión Ambiental de la CAM al inicio del contrato	**71,73%**	La interventoría realizó visitas en conjunto con el contratista de obra y el profesional de la CAM a cada uno de los predios.
4	Evaluar los informes presentados por el ejecutor del contrato objeto de esta interventoría, verificar la documentación anexa y emitir para el caso el respectivo concepto de la interventoría, para el recibo o no de las actividades y obras, así como sus respectivos desembolsos	**71,73%**	La Interventoría evaluó los informes entregados por el contratista de obra y se emitió concepto respecto a cada anexo entregado.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
5	Vigilar el cumplimiento de las obligaciones que tiene el contratista para con la CAM, e informar oportunamente y por escrito a la CAM cualquier anormalidad;	**71,73%**	La interventoría vigiló que el contratista de obra cumpliera con cada una de las obligaciones y se informó a la entidad lo encontrado en las visitas.
6	Proyectar y suscribir actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo final y liquidación del contrato, cuya interventoría le haya sido asignada	**71,73%**	En este periodo la interventoría proyectó y suscribió acta de suspensión y reinicio del convenio 022 de 2024 y del contrato de interventoría 492 de 2024
7	Proyectar solicitudes de desembolso del contrato objeto de esta interventoría, conforme a las actas parciales de recibo de actividades, Las actas de recibo parcial deben estar soportadas con un documento o acta de cantidades de obra ejecutadas, las cuales debe incluir la descripción de la actividad, el valor unitario, cantidad ejecutada, valor ejecutado y costo indirectos, estas actas de corte deben estar únicamente firmadas por la interventoría y el contratista	**71,73%**	La interventoría proyectó solicito desembolso de acta parcial de acuerdo al avance del contratista de obra.
8	Informar a La CAM los sitios intervenidos por la Empresa Forestal del Huila y realizar su verificación de aprovechamiento, al igual que los aprovechamientos forestales que realice la EFH para sus aislamientos;	**71,73%**	La interventoría informó a la CAM los predios intervenidos para su verificación
9	Realizar a los ejecutores de los convenios objeto de interventoría la solicitud de actualización de pólizas si a ello hubiere lugar	**71,73%**	La Interventoría actualizó pólizas con la suscripción del acta de inicio y verifico la actualización de pólizas de los ejecutores de los convenios.
10	Verificar conforme a los requisitos de Ley, los documentos técnicos y jurídicos que soportan las solicitudes de desembolso	**71,73%**	La interventoría verificó documentos soporte para pago de acta del contratista de obra.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	presentada por el contratista		
11	Adoptar la política de cero papeles y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión;	**71,73%**	La interventoría adoptó política de cero papel y demás programas de uso y ahorro de los recursos.
12	Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato	**71,73%**	La interventoría dispuso para su personal de los elementos de seguridad industrial para dicha labor.
13	Informar a la Corporación oportunamente un posible incumplimiento del ejecutor del contrato objeto de interventoría	**71,73%**	A la fecha no se ha presentado ningún incumplimiento por parte del ejecutor del contrato.
14	Dar cumplimiento a la normatividad vigente con respecto al Sistema de Riesgos laborales y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST en cumplimiento de la Resolución No. 312 de 2019 y suministrar a la CAM la información y documentación que ésta solicite en cumplimiento de la normatividad vigente.	**71,73%**	La interventoría cumple con la normatividad vigente al Sistema de Riesgos laborales y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
15	Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP), según el caso	**71,73%**	La interventoría dio estricto cumplimiento al pago al sistema integral de seguridad social, entregados en los informes mensuales.
	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		
1	Exigir al contratista la entrega de los análisis de precios unitarios de las	**71,73%**	La interventoría exigió al contratista de obra la entrega de los APU'S de las actividades del contrato.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	actividades estipuladas en las reglas de participación, los cuales son la base para la aprobación y fijación de las actividades no previstas que se requieran en el desarrollo del proyecto.		
2	Hacer cumplir durante el desarrollo del contrato los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos al contrato, así mismo se exigirá la afiliación a la EPS y ARP de la totalidad del personal que intervenga en la obra. Se verificará el cumplimiento del pago de los salarios y prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales, así como las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.	**71,73%**	La Interventoría exigió al contratista cumplir con los profesionales de campo ofertados durante la ejecución de las actividades.
3	Programar y coordinar por lo menos una reunión mensual con el contratista y con la CAM, para evaluar el desarrollo del contrato y se llevará un estricto control de las actas de las reuniones, las cuales serán entregadas en los informes periódicos que se entreguen.	**71,73%**	La interventoría programo reuniones en conjunto con la supervisión y el contratista para concertar temas técnicos encontrados durante la ejecución de las actividades
4	Elaborar, revisar y suscribir las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato como son: Actas de iniciación de los trabajos, actas de reuniones que se celebren en la obra o en las instalaciones de la entidad, actas de suspensiones, de terminación, de recibo final y liquidación de obra, las cuales deberán ser firmadas por la entidad, la	**71,73%**	La interventoría realizó actas de comité semanalmente, para tratar temas relacionados con las actividades realizadas durante dicha semana.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	interventoría y el contratista, según el caso.		
5	Revisar las solicitudes de adición y/o prórroga del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y se emitirá un concepto técnico al respecto a la entidad. Así mismo, elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por el Representante legal, de la viabilidad de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato.	**71,73%**	Se realizo adición de 2 meses al convenio 022 de 2024 y 3 meses al contrato de interventoría 492 de 2024.
6	Revisar la vigencia de las pólizas del contrato y, cuando sea necesario ampliarlas en plazo, requerir al efecto al contratista antes del vencimiento, en un tiempo no menor de cinco (5) días hábiles, para que se adopten las medidas que se consideren pertinentes.	**71,73%**	La interventoría actualizó las pólizas de acuerdo al acta de inicio y reinicio y reviso la actualización por parte del contratista de obra.
7	Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución de los trabajos y elaborar las respectivas actas a que haya lugar.	**71,73%**	La interventoría asistió a todas las reuniones programadas por la entidad y se elaboraron sus respectivas actas.
8	Exigir y controlar la permanencia en los frentes de trabajo, del residente de obra y demás profesionales del contratista.	**71,73%**	La interventoría exigió la permanencia del residente de campo durante la ejecución de las actividades
9	Exigir al contratista el estricto cumplimiento de las normas de seguridad industrial con el fin de salvaguardar la integridad física de los operarios y de todas las personas que transitan por la zona de ejecución de las obras.	**71,73%**	La interventoría exigió al contratista el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para los trabajadores.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
10	Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance del proyecto, en relación con el cronograma, con el fin de prever incumplimientos parciales o definitivos del contrato. Efectuar los requerimientos a que haya lugar al contratista.	**71,73%**	El contratista realizó evaluaciones periódicas sobre el avance del proyecto y se le realizo observaciones al contratista respecto al avance de las actividades.
11	Elaborar el proyecto de liquidación del contrato y remitir a la entidad para su revisión y aprobación final, junto con la totalidad de los soportes.	**71,73%**	El proyecto está en ejecución.
12	Revisar y aprobar las hojas de vida y demás documentos de los profesionales que intervendrán en el contrato y/o cuando se requiera nuevo personal.	**71,73%**	La interventoría revisó las hojas de vida de los profesionales de la propuesta y los cambios que se requirieron hacer, los cuales cumplen con los requisitos de la propuesta.
13	En los casos en que amerite, ordenar la suspensión temporal de la respectiva ejecución hasta tanto no se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción de la interventoría y/o de la CAM, cuando el contratista utilice procedimientos inaceptables u operaciones que presenten riesgos para el personal, para los trabajos, para el contratista o para la entidad o terceros.	**71,73%**	En este periodo se realizó suspensión de la interventoría el 25 de julio de 2025 y del convenio el día 4 de agosto de 2025.
14	Exigir al contratista el cambio de procedimientos o equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución del objeto contractual.	**71,73%**	La interventoría no ha tenido problemas con la metodología ni equipos utilizados por el contratista de obra
15	Exigir verificadas e	**71,73%**	La interventoría en la verificación de exigió las correcciones de las

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	implementadas las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista, a su costo, las realice correctamente sin derecho a remuneración adicional, de acuerdo con las especificaciones, técnicas, planos de referencia y demás condiciones del contrato.		actividades incorrectamente ejecutadas.
16	Verificar que el contratista mantenga a tiempo, durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos.	**71,73%**	La interventoría verifico que el contratista mantenga durante el tiempo de ejecución el personal ofertado.
17	Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el correcto desarrollo de los trabajos; todas las instrucciones que impartan al contratista serán por escrito y con copia a la CAM.	**71,73%**	La interventoría paso por escrito los oficios pertinentes dando instrucciones al contratista con copia a la CAM, los cuales fueron anexados a los informes mensuales de interventoría.
	ASPECTOS TÉCNICOS		
1	Vigilar que las actividades se ejecuten técnicamente y se verificará el cumplimiento de las condiciones generales y específicas técnicas para la correcta ejecución, se evitará entrabamientos con el contratista y se colaborará en la solución de problemas surgidos en el desarrollo de este a fin de cumplir a satisfacción la ejecución del contrato.	**71,73%**	La interventoría vigiló que las actividades se realicen de acuerdo a las condiciones generales y las especificaciones técnicas.
2	Coordinar y asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.	**71,73%**	La interventoría coordinó y asistió a todas las reuniones programadas.
3	Verificar y aprobar la localización de los trabajos y verificar que la	**71,73%**	La interventoría verificó y aprobó la localización de los trabajos.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	implantación de proyecto realizada por el contratista sea la correcta.		
4	Verificar las cantidades de obra establecidas en el contrato y, a partir de la información suministrada, presentará un informe a la entidad sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo del contrato y que puedan implicar modificaciones de este.	**71,73%**	La interventoría verifico las cantidades de obra establecidas en el contrato y hasta la fecha no se presentaron modificaciones en dichas cantidades.
5	Consolidar, verificar y aprobar las cantidades de obra ejecutadas para la elaboración de las mediciones de los cortes de obra, para lo cual realizará un documento o acta de cantidades de obra ejecutadas, las cuales debe incluir la descripción de la actividad, el valor unitario, cantidad ejecutada, valor ejecutado y costo indirectos, estas actas de corte deben estar únicamente firmadas por la interventoría y el contratista.	**71,73%**	La interventoría verificó y aprobó las medidas ejecutadas durante el periodo.
6	Verificar que el contratista cumpla con las normas y especificaciones técnicas establecidas por la entidad. En caso de identificación de cambio de especificaciones coordinar reunión extraordinaria con el contratista y la entidad, a fin de evaluar y aprobar los cambios, de lo cual se realizará la respectiva acta.	**71,73%**	La interventoría verificó que el contratista cumpla con las normas y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
7	Verificar y garantizar que, en la ejecución de las obras, el contratista cumpla con las obligaciones de adelantar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro	**71,73%**	La interventoría verificó y garantizó que el contratista cumpa con las obligaciones contractuales.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ACTIVIDAD O PRODUCTO</th><th>% EJECUCIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td>que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>Realizar los controles de las actividades programadas, así como recomendar los ajustes a que haya lugar en forma oportuna.</td><td>71,73%</td><td>La interventoría realizó control semanal de la programación y realiza recomendaciones de acuerdo al avance reportado.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Exigir que la totalidad del personal del contratista mantenga durante el tiempo de ejecución de los trabajos la dotación adecuada para la labor desempeñada y todos los elementos</td><td>71,73%</td><td>La interventoría exigió que la totalidad del personal ofertado por el contratista se mantenga durante la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Verificar que los ítems y actividades se realicen de acuerdo a las características técnicas y presupuestales definidas en los estudios previos y en el contrato que suscriba la Corporación producto de los convenios suscritos con los municipios de La Plata, Iquira y la EFH S.A.</td><td>71,73%</td><td>La interventoría verificó que con los ítems y actividades contractuales se realicen de acuerdo a las características técnicas y presupuestales de acuerdo a los estudios previos.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Instalación de aislamientos en predios de zona forestal protectora de la cuenca (ML) y ecosistemas estratégicos y RNSC</td><td>75,62%</td><td>El contratista de obra ejecutó la actividad de manera satisfactoria, atendiendo las especificaciones técnicas para este tipo de obra.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UND</th><th>CANTIDAD CONTRATADA</th><th>CANTIDAD EJECUTADA</th><th>% EJECUCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Instalación de aislamientos en predios de zona forestal protectora de la cuenca (ML) y ecosistemas estratégicos y RNSC</td><td>ML</td><td>17.572</td><td>13.288,00</td><td>75,62%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12</td><td>Mantenimiento aislamiento en predios en la zona forestal protectora de la cuenca (ML)</td><td>79,01%</td><td>El contratista de obra ejecutó la actividad de manera satisfactoria, atendiendo las especificaciones técnicas para este tipo de obra.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UND</th><th>CANTIDAD CONTRATADA</th><th>CANTIDAD EJECUTADA</th><th>% EJECUCION</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Mantenimiento aislamiento en predios en la zona forestal protectora de la cuenca (ML)</td><td>ML</td><td>38.000,00</td><td>30.022,00</td><td>79,01%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>13</td><td>Restauración activa para la conectividad en la zona de reserva forestal (predios adquiridos y otros) (Ha)</td><td>0%</td><td>El contratista de obra ejecutó la actividad, atendiendo las especificaciones técnicas para este tipo de obra; sin embargo, no se ha recibido.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UND</th><th>CANTIDAD CONTRATADA</th><th>CANTIDAD EJECUTADA</th><th>% EJECUCION</th></tr>
<tr><td>3</td><td>Restauración activa para la conectividad en la zona de reserva forestal (predios adquiridos y otros) (Ha)</td><td>ML</td><td>5,00</td><td>0,00</td><td>0%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ACTIVIDAD O PRODUCTO</th><th>% EJECUCIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>14</td><td>Mantenimiento a restauraciones</td><td>80%</td><td>El contratista de obra ejecutó la actividad de manera satisfactoria, atendiendo las especificaciones técnicas para este tipo de obra.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UND</th><th>CANTIDAD CONTRATADA</th><th>CANTIDAD EJECUTADA</th><th>% EJECUCION</th></tr>
<tr><td>4</td><td>Mantenimiento a restauraciones</td><td>ML</td><td>20,00</td><td>16,00</td><td>80%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>NP1</td><td>Suministro e Instalación de alambre de púa</td><td>0%</td><td>El contratista de obra está ejecutando la actividad, atendiendo las especificaciones técnicas para este tipo de obra.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UND</th><th>CANTIDAD CONTRATADA</th><th>CANTIDAD EJECUTADA</th><th>% EJECUCION</th></tr>
<tr><td>NP7</td><td>Suministro e Instalación de alambre de púa</td><td>ML</td><td>0</td><td>0,00</td><td>0%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">ASPECTOS FINANCIEROS</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Revisar y aprobar las solicitudes de pago realizadas por el contratista.</td><td>71,73%</td><td>La interventoría revisó y aprobó solicitudes de pago del contratista de obra.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Presentar un balance económico de ejecución del contrato, así como la concertación de cantidades para la liquidación final para efectos de la liquidación del contrato.</td><td>71,73%</td><td>La interventoría presentó en los informes mensuales el balance económico de ejecución de las actividades de cada periodo; en el momento de la liquidación del contrato de obra, presentará la respectiva concertación de cantidades finales.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Efectuar el control de la administración y desarrollo financiero del contrato, velando porque se cumplan las condiciones de salubridad, seguridad industrial, vinculación del personal contratista a los sistemas generales de seguridad social y que se encuentre a paz y salvo con dichas entidades; así mismo que el contratista de obra se encuentre a paz y salvo con los aportes parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación, en los términos de ley.</td><td>71,73%</td><td>La interventoría efectuó control de la administración y desarrollo financiero del contrato.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Efectuar un control detallado de inversión en el contrato.</td><td>71,73%</td><td>La interventoría efectuó control detallado de inversión en las actividades contractuales.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Verificar y soportar con cotizaciones los costos de los ítems que surjan en el caso a que halla a lugar de realización de actividades nuevas.</td><td>71,73%</td><td>No se han realizado creación de ítem, ya que no se han creado nuevas actividades.</td></tr>
</table>

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
6	Realizar mensualmente un informe técnico de avance con análisis del avance financiero de las actividades ejecutadas, a fin de prever con la suficiente anticipación eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que la CAM tome para asegurar el flujo de fondos del contrato.	**71,73%**	La interventoría realizó los informes mensuales técnico de avance financiero de las actividades ejecutadas en el periodo.
	JURÍDICOS		
1	Constatar de manera permanente el estado de las pólizas y garantías constituidas por el contratista, en virtud de las estipulaciones contractuales, a fin de verificar su concordancia con lo pactado en el Contrato de obra, sus anexos y modificaciones, prórroga y adiciones y exigir el cumplimiento de sus obligaciones al respecto.	**71,73%**	La interventoría constató de manera permanente el estado de las pólizas y garantías constituidas por el contratista de obra
2	En general, asesorar, apoyar y mantener informada a la CAM, en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto del Contrato, para resolver las peticiones y reclamos jurídicos del contratista, respecto a la ejecución de las obras objeto de esta interventoría, dándoles respuesta, en primera instancia, para luego someterlas a aprobación de la Subdirección que hará el seguimiento al contrato de Interventoría.	**71,73%**	La interventoría asesoró, apoyó mantuvo informada a la CAM, de todos los asuntos jurídicos que afecten el contrato.
	INFORMATIVO		
1	Atender y absolver las	**71,73%**	La interventoría atendió y resolvió observaciones y requerimientos

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	observaciones y requerimientos formulados por la CAM, el Supervisor o de los organismos de control.		formulados por la CAM.
2	Presentar informes técnicos, administrativos, contables, jurídicos y financieros de avance de la ejecución física semanales, mensuales y final del contrato objeto de interventoría, conforme a presentación de informes del contrato de obra. Dichos informes estarán soportados con los Informes de ejecución física y financiera, actas parciales, finales, de liquidación, informes de interventoría, desembolsos autorizados, comprobantes de egreso, órdenes de pago, registros fotográficos, registros presupuestales, entre otros; ejecutados por el contrato objeto de esta interventoría	**71,73%**	La interventoría presentó informes mensuales técnico, administrativo, contable, jurídico y financiero de avance de la ejecución física de la obra.
3	Diligenciar el formato F-CAM-066 que será requisito previo para la liquidación del contrato, la cual se debe presentar en medio físico y magnético.	**71,73%**	El contrato está en ejecución y deberá diligenciarlo en el momento de la liquidación
4	Presentar los informes conforme lo requiera la Corporación, para cada pago parcial que se efectúe y uno al final de la ejecución del contrato. Los informes deberán reportar el detalle de todas las actividades realizadas en el periodo, acompañados de los registros fotográficos y demás soportes que exija la Supervisión	**71,73%**	La interventoría presentó informes conforme a como lo requirió la corporación, para cada pago parcial.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
5	Elaborar y presentar las actas de necesarias de acuerdo con los porcentajes de ejecución.	**71,73%**	La interventoría elaboró y presentó actas, de acuerdo a los porcentajes de ejecución.
6	El contratista deberá publicar todos los documentos derivados de la ejecución contractual, a través de la plataforma transaccional del SECOP II.	**71,73%**	La interventoría publicó todos los documentos derivados de la ejecución contractual, a través de la plataforma transaccional del SECOP II.
	OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
1	Vincular y mantener en la ejecución de las actividades, la totalidad del personal requerido y propuesto para tal fin.	**71,73%**	La interventoría mantuvo todo el personal propuesto durante la ejecución de las actividades.
2	Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y; dotación de calzado y vestido de labor.	**71,73%**	La interventoría cumplió con las normas vigentes de seguridad industrial durante el periodo.
3	Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales.	**71,73%**	La interventoría asumió el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que se ha contratado en el proyecto
4	Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al	**71,73%**	La interventoría cumplió con el pago al sistema de seguridad social integral.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de Compensación Familiar (salud, pensión, ARP) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23 cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra, y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones frente a estos sistemas.		
5	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra la CORPORACIÓN, por causa o con ocasión del contrato.	**71,73%**	Durante el periodo de ejecución no se han presentado ningún tipo de reclamación judicial o extrajudicial; sin embargo, la interventoría estará atenta a responder si se presenta tal situación.
6	No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.	**71,73%**	La interventoría verificó que no se tuviera personal menor de edad en la ejecución del contrato.
	Promedio de % Cumplimiento	**71,73%**	Según Acta de recibo parcial No.2 de Interventoría.

IV. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA OBRA

CONVENIO 022 DE 2024												
CONDICIONES ACTUALIZADAS						OBRA EJECUTADA			SALDO POR EJECUTAR			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%
1	Instalación de aislamientos en predios de zona forestal protectora de la cuenca (ML) y ecosistemas estrategicos y RNSC	ML	17572	$ 355,677,487.50	32.87%	13,288	$ 268,964,401.0	24.86%	4,284.00	$ 86,713,087	8.01%
2	Mantenimiento aislamiento en predios en la zona forestal protectora de la cuenca (ML)	ML	38000	$ 575,572,700.00	53.20%	30,022	$ 454,732,726.0	42.03%	7,978	$ 120,839,974	11.17%
3	Restauración activa para la conectividad en la zona de reserva forestal (predios adquiridos y otros) (Ha)	HA	5.00	$ 85,245,072.50	7.88%	0	$ -	0.00%	5	$ 85,245,073	7.88%
4	Manteniento a restauraciones	HA	20.00	$ 65,473,617.00	6.05%	16	$ 52,378,894.0	4.84%	4	$ 13,094,723	1.21%
	ITEMS NO PREVISTOS										
NP1	Suministro e Instalación de alambre de púa, grapado y templado	ML			0.00%	0		0.00%	0.00	$ -	0.00%
	VALOR TOTAL			**$ 1,081,968,877.00**	**100.00%**		**$ 776,076,021**	**71.73%**		**$ 305,892,856**	**28.27%**

Actividad o producto	Valor Programado	Valor Ejecutado	Valor por Ejecutar	% de Ejecución	OBSERVACIONES
“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la gobernación del Huila, la Empresa Forestal del Huila y la corporación autónoma regional del Alto Magdalena-CAM, para adelantar actividades de restauración activa y pasiva en zonas de interés ecosistémico estratégico en el departamento del Huila."	$1.081.968.877,00	$ 776.076.021,00	$ 305.892.856,00	71,73%	A la fecha las cantidades ejecutadas, en el valor del contrato alcanzó un porcentaje equivalente al 71,73% del valor inicial. En general, se está cumpliendo con las actividades de obra, conforme a los diseños y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA					ACTA No.	EJECUCIÓN INTERVENTORÍA				
No.	DESCRIPCIÓN CONTRATO OBRA	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICIÓN CONTRATO	VALOR FINAL CONTRATO		VALOR ACTAS ANTERIORES	COSTO PRESENTE ACTA	% PRESENTE ACTA	COSTO ACUMULADO	% ACUMULADO
CONVENIO 022-2024	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA, LA EMPRESA FORESTAL DEL HUILA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM, PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN ZONAS DE INTERÉS ECOSISTÉMICO ESTRATÉGICO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA."	$ 1,081,968,877.00	$ -	$ 1,081,968,877.00	2	$ 42,051,460.13	$ 68,978,202.69	44.56%	$ 111,029,662.82	71.73%
VALOR TOTAL OBRAS PARA REALIZAR INTERVENTORIA		**$ 1,081,968,877.00**	**$ -**	**$ 1,081,968,877.00**		**$ 42,051,460.13**	**$ 68,978,202.69**	**44.56%**	**$ 111,029,662.82**	**71.73%**
	COSTO INTERVENTORIA	$ 127,158,936.00	$ 27,639,544.00	$ 154,798,480.00		$ 42,051,460.13	$ 68,978,202.69		$ 111,029,662.82	71.73%
	IVA - 19%	$ 24,160,198.00	$ 5,251,513.00	$ 29,411,711.00		$ 7,989,777.43	$ 13,105,858.51		$ 21,095,635.94	71.73%
	TOTAL COSTO INTERVENTORIA	**$ 151,319,134.00**	**$ 32,891,057.00**	**$ 184,210,191.00**		**$ 50,041,237.56**	**$ 82,084,061.20**		**$ 132,125,298.76**	**71.73%**
	PORCENTAJE COSTO INTERVENTORIA SOBRE VALOR CONTRATO	13.99%	3.04%	17.03%						
VALOR PRESENTE ACTA INTERVENTORIA:		**OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE**								

Actividad o producto	Valor Programado	Valor Ejecutado	Valor por Ejecutar	% de Ejecución	OBSERVACIONES
Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al convenio interadministrativo suscritos para "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Gobernación del Huila, la Empresa Forestal del Huila y la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, para adelantar actividades de restauración activa y pasiva en zonas de interés ecosistémico estratégico en el Departamento del Huila."	$184.210.191,00	$132.125.298,76	$ 52.084.892,24	71,73%	A la fecha las cantidades ejecutados, en el valor del contrato alcanzó un porcentaje equivalente al 71,73% del valor inicial. En general, se está cumpliendo con las actividades de obra, conforme a los diseños y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

V. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		Se anexa planilla de pago de seguridad social del equipo técnico en los meses de ejecución del presente contrato.
Modificación de garantías			No aplica
Cláusulas de responsabilidad ambiental	X		
Cláusulas de responsabilidad en seguridad y salud en el trabajo.	X		
Otros (Explicar)			No aplica

VI. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES Y SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5

VALORACION DE LA CALIFICACION

- **De 1 a 3,5: No confiable**
- **De 3,6 a 4,5: Confiable**
- **De 4,6 a 5: Muy confiable**

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	4.5
Oportunidad en entrega	5.0
Cantidad entregada	5.0
Responsabilidad Ambiental	5.0
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	4.7
PROMEDIO CALIFICACION	**4.8**

VII. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

La interventoría ha cumplido con las obligaciones específicas del contrato, por tanto, se autoriza el pago por la suma de $82.084.061,20 del valor del contrato de interventoría ejecutado, correspondientes al 44,56%. En aplicación a lo establecido en la CLAÚSULA OCTAVA – FORMA DE PAGO "*La Corporación pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: PAGOS PARCIALES: en el mismo porcentaje en el que se realicen los pagos parciales del contrato de objeto de interventoría hasta un 80% del valor del contrato de interventoría. PAGO FINAL: el veinte por ciento (20%) restante del valor total del Contrato, con la suscripción del Acta de Recibo Final y Acta de liquidación del Contrato de Interventoría aprobadas por el supervisor, una vez terminando y liquidado el contrato de obra objeto de interventoría*", el Supervisor considera conveniente adelantar el trámite para el primer pago correspondiente a **$82.084.061,20** M/cte., según acta de recibo parcial No.2 de Interventoría, que comprende el período de ejecución desde el 01 de junio al 30 de septiembre de 2025; de este modo se autoriza el correspondiente desembolso, de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR ($)
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL 2	$ 82.084.061,20
RECURSOS CAM	$ 45.242.022,96
RECURSOS CEIBAS	$ 36.842.038,24
AMORTIZACION	N/A
VALOR A PAGAR	**$ 82.084.061,20**

Atentamente,

V.o. Bo. JAVIER CARDOSO GUTIERREZ
Supervisor contrato No.492 de 2024.

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORÍA No.2
ACTA DE INTERVENTORIA No.2

	ACTA DE RECIBO PARCIAL / FINAL	Código:	F-CAM-059
		Versión:	5
		Fecha:	25 Oct 2019

1. DESCRIPCIÓN GENERAL				
CLASE DE ACTA:	**FINAL:_____PARCIAL:___X___No.:__2__**			
_X_ CONTRATO DE:	**INTERVENTORÍA**	**Nº: 492**	**AÑO:**	**2024**
___CONVENIO DE:				

CONTRATANTE:	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM**			
CONTRATISTA	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO		
	NIT y/o CC:	79.142.300 de Bogotá		
	DIRECCIÓN:	**Carrera 8C #34 – 05 Los Molinos**	**TEL:**	**3103214229**
	CIUDAD:	**NEIVA, HUILA**		
	REPRESENTANTE LEGAL:	**N/A**		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA, LA EMPRESA FORESTAL DEL HUILA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM, PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN ZONAS DE INTERÉS ECOSISTÉMICO ESTRATÉGICO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA."			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024000048 del 27/12/2024 Encargo Fiduciario #052 -07 Fiduciaria Popular 2024000050 del 27/12/2024 Encargo Fiduciario #052 -07 Fiduciaria Popular 20240000012 del 27/12/2024 Recursos CAM 2025001474 del 17/09/2025 Recursos CAM 2025000039 del 17/09/2025 Encargo Fiduciario #052 -07 Fiduciaria Popular			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	**$ 151.319.134,00**			
	Valor en Letras: CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE			
APORTANTE O CONVENIENTE:	**NO APLICA**			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$32.891.057,00		
VALOR TOTAL	**$ 184.210.191,00**			
PLAZO INICIAL:	**SIETE (7) MESES**			
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	TRES (3) MESES		
FECHA INICIO	31 de diciembre de 2024			
FECHA DE	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	25 de julio de 2025	

SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:		**REINICIACIÓN**	15 de septiembre de 2025
	N° 2	**SUSPENSIÓN**	N/A
		REINICIACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de diciembre de 2025		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	30/09/2025		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA:	Del 01/06/2025 al 30/09/2025		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**JAVIER CARDOSO GUTIERREZ**	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	**CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO**	
	EN CALIDAD DE:	INTERVENTOR	
	NOMBRE:		
	EN CALIDAD DE:		

2. ACTAS

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
VALOR INICIAL	26/12/2024	**-**	**$ 151.319.134,00**	**$ 151.319.134,00**
VALOR ADICIONAL	16/09/2025	-	**$ 32.891.057,00**	**$ 184.210.191,00**
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL No.1	31/05/2025	$ 50.041.237,56	-	**$ 134.168.953,44**
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL No.2	30/09/2025	$ 82.084.061,20		**$ 52.084.892,24**
PAGO ACTA PARCIAL No.2	Por pagar	$ 82.084.061,20	-	**$ 52.084.892,24**

3. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN)

1. El contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades en el período del 01 de junio al 30 de septiembre de 2025 objeto del contrato.

2. Teniendo a la fecha una ejecución total por valor de $ 82.084.061,20, correspondiente al **44,56%** de las actividades ejecutadas en el periodo, conforme al Acta de Recibo Parcial 2; la interventoría, en aplicación a lo establecido en la CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO "*La Corporación pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así:PAGOS PARCIALES: en el mismo porcentaje en el que se realicen los pagos parciales del contrato de objeto de interventoría hasta un 80% del valor del contrato de interventoría. PAGO FINAL: el veinte por ciento (20%) restante del valor total del Contrato, con la suscripción del Acta de Recibo Final y Acta de liquidación del Contrato de Interventoría aprobadas por el supervisor, una vez terminando y liquidado el contrato de obra objeto de interventoría*", por tanto, se autoriza el pago correspondiente, la suma a pagar será de **$82.084.061,20** del valor del contrato ejecutado.

3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta de recibo parcial No.2.

4. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES (Aplica solo para actas de recibo final)

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño Técnico	-
Oportunidad En Entrega	-
Cantidad Entregada	-
Responsabilidad Ambiental	-
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el Trabajo	-
PROMEDIO CALIFICACION	**-**

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
Contratista de Interventoría

JAVIER CARDOSO GUTIERREZ
Profesional Universitario SGA - Supervisor

	CONTRATO No.	492		**VALOR INICIAL:**	$ 151.319.134,00		
	VALOR:	$ 151.319.134,00		**ADICIÓN:**	$ 32.891.057,00		
	PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES	**PLAZO ADICIONAL:** TRES (3) MESES	**VALOR FINAL:**	$ 184.210.191,00		
	OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA, LA EMPRESA FORESTAL DEL HUILA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM, PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN ZONAS DE INTERÉS ECOSISTÉMICO ESTRATÉGICO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA."	**FECHA INICIO:**	31 de diciembre de 2024		
				FECHA DE SUSPENSIÓN 1 INTERVENTORIA:	25 de julio de 2025	**ACTA DE INTERVENTORÍA**	
				FECHA DE SUSPENSIÓN 1 CONVENIO:	4 de agosto de 2025	**PARCIAL No.2**	
				FECHA REINICIO 1:	15 de septiembre de 2025		
	INTERVENTOR-CONTRATISTA	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO - C.C.79,142,300		**FECHA TERMINACIÓN:**	18 de diciembre de 2025	FECHA:	30 de septiembre de 2025
	SUPERVISOR:	JAVIER CARDOSO GUTIERREZ		**VALOR EJECUTADO ACUMULADO**	**$ 132.125.298,76**	PERIODO: DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA					EJECUCIÓN OBRA					EJECUCIÓN INTERVENTORÍA				
No.	**DESCRIPCIÓN CONTRATO OBRA**	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**VALOR ADICIÓN CONTRATO**	**VALOR FINAL CONTRATO**	**ACTA No.**	**VALOR PRESENTE ACTA**	**% EJECUCIÓN PRESENTE ACTA**	**VALOR ACUMULADO**	**% EJECUCIÓN ACUMULADO**	**VALOR ACTAS ANTERIORES**	**COSTO PRESENTE ACTA**	**% PRESENTE ACTA**	**COSTO ACUMULADO**	**% ACUMULADO**
CONVENIO 022-2024	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA, LA EMPRESA FORESTAL DEL HUILA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM, PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN ZONAS DE INTERÉS ECOSISTÉMICO ESTRATÉGICO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA."	$ 1.081.968.877,00	$ -	$ 1.081.968.877,00	2	$ 418.247.500,00	38,66%	$ 776.076.021,00	71,73%	$ 42.051.460,13	$ 68.978.202,69	44,56%	$ 111.029.662,82	71,73%
VALOR TOTAL OBRAS PARA REALIZAR INTERVENTORIA		**$ 1.081.968.877,00**	**$ -**	**$ 1.081.968.877,00**				**776.076.021,00**	**71,73%**	**$ 42.051.460,13**	**$ 68.978.202,69**	**44,56%**	**$ 111.029.662,82**	**71,73%**
	COSTO INTERVENTORIA	$ 127.158.936,00	$ 27.639.544,00	$ 154.798.480,00						$ 42.051.460,13	$ 68.978.202,69		$ 111.029.662,82	71,73%
	IVA - 19%	$ 24.160.198,00	$ 5.251.513,00	$ 29.411.711,00						$ 7.989.777,43	$ 13.105.858,51		$ 21.095.635,94	71,73%
	TOTAL COSTO INTERVENTORIA	**$ 151.319.134,00**	**$ 32.891.057,00**	**$ 184.210.191,00**						**$ 50.041.237,56**	**$ 82.084.061,20**		**$ 132.125.298,76**	**71,73%**
	PORCENTAJE COSTO INTERVENTORIA SOBRE VALOR CONTRATO	13,99%	3,04%	17,03%										

VALOR PRESENTE ACTA INTERVENTORIA: **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE**

Notas: La presente acta corresponde al recibo de cantidades parciales

Ing. CARLOS ARTURO QUIZA C.
Interventor

JAVIER CARDOSO GUTIERREZ
Supervisor